

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 06 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 31.ENERO.2017

En Teno, siendo las 10:05 horas, del día **MIÉRCOLES 31** del mes de **ENERO** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 006**, período 2016-2020, del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa I. Municipalidad de Teno, doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ** y los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ**
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y**
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta: sesión extraordinarias Nº 01/ 2016 -2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Otorgar subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Teno	02
05	Aprobar función para contratación a base de honorarios a suma alzada de Profesional destinada a la confección de "topografía Proyecto habilitación Paseo Avenida Lautaro	03
06	Aprobación de asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria Salud Municipal, a profesional responsable del Programa "SUR"	05
07	Aprobación de asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria Salud Municipal, a Encargada Comunal de promoción de la Salud	06
08	Modificar designación de representante del alcalde en el Comité del Servicio de Bienestar de funcionarios de la I. Municipalidad de Teno	06
09	Varios	07

01.- APROBACIÓN DE ACTA: SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 001 / 2016 - 2020

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión ordinaria en el nombre de Dios, solicitando el pronunciamiento respecto al acta de la sesión extraordinaria Nº 01 del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020, efectuada con fecha 11 de enero de 2017

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprueba el acta extraordinaria Nº 01, período 2016-2020, de fecha 11 de enero de 2017, sin formular observación alguna, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 90/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión extraordinaria N° 01/2012-2016, del Concejo Municipal, efectuada con fecha 11 de enero de 2017.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

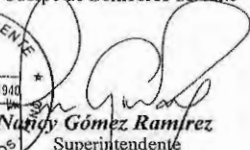
SECRETARIO CONCEJO: Informa al Concejo Municipal que no hay correspondencia recibida atingente al Concejo Municipal.

03.- CUENTAS

Al no haber temas que tratar en este punto, la primera autoridad comunal determinar con el punto siguiente de la tabla ordinaria.

04.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Da lectura a carta de fecha 10 de enero de 2017, del Cuerpo de Bomberos de Teno, siendo su texto el que se inserta a continuación:

SUPERINTENDENCIA	CUERPO DE BOMBEROS DE TENO
	
ANT: Solicitud 10 de enero 2017 MAT: solicita subvención Municipal	
De: Nancy Gómez Ramírez Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Teno A: Sandra Valenzuela Pérez Alcaldesa de la Comuna de Teno y Honorable Consejo Municipal	
Nancy Gómez Ramírez, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Teno saluda muy respetuosamente a ustedes, y junto con saludarles informa y solicita lo siguiente. Debido a los elevados gastos, que hemos tenido que asumir por tantas Emergencias del verano que estamos aun sobrellevando, nuestros recursos lamentablemente, se han visto desestabilizados y los gastos que con lleva ser una institución de servicio público, son constantes y altos, entre estos cabe hacer mención, Reparación de Unidades y Gastos Generales, Combustibles que nos permitan dar un mejor servicio y respuesta oportuna ante eventuales futuras catástrofes. Por este motivo vengo a solicitar usted y al Honorable Consejo Municipal que se nos apoye con una subvención equivalente a \$5.000.000 (cinco millones de pesos) que nos ayude a solucionar problemas a la brevedad a las 5 Compañías de esta Institución Bomberil y permitiéndonos continuar con nuestra misión de servicio voluntario y abnegado para la comunidad. Esperando una buena acogida a la presente y favorable respuesta nos reiteramos a sus gratas órdenes	
"Por el Cuerpo de Bomberos de Teno"  Nancy Gómez Ramírez Superintendente Cuerpo de bomberos de Teno	
Fundado el 8 de Enero de 1940 Fono: (075) 411035 / e-mail: bomberosteno@gmail.com Avenida Cornalle # 108 TENO	

SECRETARIO CONCEJO: Seguidamente da a conocer que adjunto a la carta mencionada se recibió el formulario de postulación a subvención municipal, señalando que el objetivo de ésta es realizar inversión en combustible reparación de material mayor y menor, gastos operacionales de funcionamiento para el Cuerpo de Bomberos de Teno y su compañía. Agrega, que en el detalle de los gastos operacionales, se especifica un monto de 3 millones de pesos para combustible y la cantidad de 2 millones de pesos destinados a la reparación material mayor y menor, totalizando la solicitud la suma 5 millones de pesos..

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra para felicitar a los integrantes del Cuerpo de Bomberos de Teno, en reconocimiento por su gran labor que han tenido en el combate de los incendios forestales que han afectado a gran parte del país y por ende a las comunas de la provincia, añadiendo que después de haber sostenido una reunión con la Gobernadora Provincial, se convocó a la Superintendente al Comité de Emergencia Comunal con el objeto de planificar las acciones que se llevarán a cabo en el caso que también se vea afectada por incendios. Al respecto informa que la Superintendente de Bomberos de Teno, le ha manifestado que tiene considerado dejar un contingente de voluntarios para hacer frente a cualquiera amenaza que se pueda producir en la comuna. Agrega, que en esta oportunidad se otorgará al Cuerpo de Bomberos la suma de 5 millones de pesos por concepto de subvención, cantidad que es insuficiente para toda la labor que realiza dicha institución en beneficio de la comunidad y que de acuerdo al comportamiento de las finanzas municipales en el transcurso del año se podría entregar los 15 millones solicitados.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 91/2016-2020

OTORGAR subvención municipal al "**CUERPO DE BOMBEROS DE TENO**", RUT. N° 70.006.400-K, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), aporte que estará destinado a solventar gastos de funcionamiento de la citada entidad (combustible para vehículos y reparación material mayor)

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

Interviene el concejal Sr. Matías Díaz Díaz, quien propone otorgar al Cuerpo de Bomberos de Teno una subvención municipal fija al año, por la suma de 15 millones de pesos. Al respecto la Alcaldesa señala que primero se debe cuadrar el presupuesto, añadiendo, que se tiene considerado la suma de 5 millones, y que de acuerdo al comportamiento presupuestario, por mayores ingresos que se reciban en el año, se puede aumentar dicha cantidad.

Ante una consulta del concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao, si el Cuerpo de Bomberos de Teno puede participar en el concurso de subvenciones del mes de marzo, la Alcaldesa señala que dicho concurso está dirigido a las organizaciones comunitarias de la comuna y que bomberos es por una cuenta aparte.

05.- APROBAR FUNCIÓN PARA CONTRATACIÓN A BASE DE HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PROFESIONAL DESTINADA A LA CONFECCIÓN DE "TOPOGRAFÍA PROYECTO DE HABILITACIÓN PASEO AVENIDA LAUTARO"

Interviene en este tema de la tabla ordinaria la Secretaria Comunal de Planificación doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

Se inserta documento donde la Secretaria Comunal de Planificación solicita a la Alcaldía incluir en la tabla ordinaria la aprobación de la función a honorarios.



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 027,

Teno 3 de febrero de 2017.-

DE : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NANCY PADILLA MARTÍNEZ

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF.: Certificado N° 94/2016-2020, acuerdo de Concejo de fecha 30/01/2017.

Mediante el presente documento, la Secretaría Comunal de Planificación que suscribe, viene en solicitar a Ud., autorización para realizar contratación a honorarios suma alzada al profesional Sr. PEDRO URRUTIA FUENZALIDA, RUT N° 13.350.890-2, de profesión Ingeniero Geomensor, quien realizará la función "TOPOGRAFÍA PROYECTO HABILITACIÓN PASEO AVENIDA LAUTARO"

La contratación será por un monto de total de \$2.000.000, impuesto incluido, y plazo de ejecución de 20 días corridos a contar del día 8 de febrero de 2017.

Se adjuntan: presupuesto, términos de referencia de la contratación, curriculum vitae, copia de título, ficha de antecedentes y certificado de acuerdo de Concejo.

Sin otro particular le saluda atentamente,

NANCY PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NPM.cccp
Distribución:
- Indicada
- Archivo SECPLAC

DIRECTORA SECPLAC: Señala que con el objeto de dar un nuevo impulso al proyecto Habilitación Paseo Avenida Lautaro, se efectuaron gestiones con la Jefa de Proyecto de Ciudad, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo del Maule doña Verónica Baeza P., quien se comprometió que durante el presente año ejecutar y terminar dicho diseño, estudio que tuvo problemas con la empresa que se contrató inicialmente y que tenía a su cargo ejecución de dicho estudio y que se derivó una topografía de mala calidad y ante ello el mencionado proyecto no se pudo llevar a cabo. Agrega que el municipio con el propósito de acelerar la gestión del referido proyecto ha considerado contratar con recursos propios la topografía y con ello retomar el citado diseño, necesitándose para ello la creación de la función por parte del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 92/2016-2020

APROBAR, la propuesta presentada por la Alcaldía, para prestación de servicios a base de honorarios a suma alzada con cargo al presupuesto del Área Municipal año 2017, para la contratación de un profesional para realice la función denominada TOPOGRAFÍA PROYECTO HABILITACIÓN PASEO AVENIDA LAUTARO.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

06.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD MUNICIPAL, A PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA "SUR"

Participa en este punto la Jefa(A) del Departamento de Salud Municipal de Teno, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**.

JEFA DEPTO. SALUD(S): Hace uso de la palabra para dar a conocer a los integrantes del Concejo Municipal, que el Programa SUR es el Servicio de Urgencia Rural de Morza, que se otorga todos los años una asignación establecida en el artículo 45° del Estatuto de Atención Primaria, al profesional responsable de coordinar todo lo inherente al funcionamiento del mencionado programa, tanto de personal, vehículos y otros temas relacionados, en este caso el Dr. Henry Ramírez Vega. Agrega, que generalmente quien cumple dicha función es desempeñado por un médico que labora en el CESFAM de Morza y que tiene a su cargo el Programa SUR. Añade, que el monto propuesto asciende a la suma de \$165.120.- (ciento sesenta y cinco mil ciento veinte pesos), mensualmente, desde el mes de enero diciembre de 2017.

Seguidamente la citada Jefa(S) del Área de Salud Municipal, da respuesta a la consulta realizada por el concejal Sr. José Luis Cáceres Nicolao, concerniente a que si la referida asignación especial es también otorgada a todo el personal que trabaja en el programa SUR. Al respecto la mencionada jefatura señala que la referida asignación es solamente entregada a dicho profesional, por la responsabilidad que le demanda coordinar el programa de urgencia y a la vez es una facultad de la Alcaldesa otorgada con el debido acuerdo del Concejo Municipal, agregándose a ello que debe existir la disponibilidad financiera y presupuestaria para su otorgamiento.

A continuación interviene la Presidenta del Concejo Municipal, atendiendo a una pregunta de parte del concejal don Paulo Donoso Osses, quien señala haber recibido de funcionarios de salud consultas por el no pago en el año 2016, de la asignación especial artículo 45°; señalando que tal situación tiene que ver con la situación de estrechos crítica financiera que afectó al municipio, especialmente por el no cumplimiento de lo presupuestado por la Dirección de Obras Municipales por concepto de derechos de edificación, agregando, que esta meta no fue alcanzada principalmente por la entrada en vigencia de la Ley del Mono. Agrega que también ha incidido la no recepción de recursos programados por el Juzgado de Policía Local de Teno, por más de 30 millones de pesos y otro monto de parte la Dirección de Tránsito.

Interviene el concejal Sr. José Luis Cáceres Nicolao manifestado que la Jefa del Depto. de Salud debiera informar a los funcionarios y aclarar dudas que tienen al respecto. Hace uso de la palabra la Alcaldesa, dando a conocer que ella tuvo una reunión con la directiva de los funcionarios de Salud Municipal, donde se les explicó la situación ha tenido, donde se les ha indicado que por falta de recursos no se les ha podido pagar la mentada asignación.

En forma unánime el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 93/2016-2020

APROBAR, una Asignación Especial por la suma de \$ 165.120.- (ciento sesenta y cinco mil pesos ciento veinte pesos), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al profesional médico-cirujano, don **HENRY HUMBERTO RAMÍREZ VEGA**, derivada de la implementación del Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR) en el CESFAM de Morza, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

07.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD MUNICIPAL, A ENCARGADA COMUNAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

JEFA DEPTO. SALUD(S): Nuevamente interviene para comunicar al Concejo Municipal, que este punto es similar al tratado anteriormente, manifestando que es para aprobar una asignación especial establecida en el artículo 45° de la Ley del Estatuto de la Salud Primaria, la que será pagada a la profesional quien es responsable de la Promoción de la Salud en la comuna, siendo nominada para desempeñar dicha labor la Asistente Social, doña Galdina Paola Contalba Navarro, recibiendo por dicha labor la cantidad mensual de \$165.120.- (ciento sesenta y cinco mil ciento veinte pesos), por el periodo de enero a diciembre de 2017.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes asistentes a la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 94/2016-2020

APROBAR, una Asignación Especial por la suma de \$ 165.120.- (ciento sesenta y cinco mil pesos ciento veinte pesos), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a la profesional Asistente Social, doña **GALDINA PAOLA CONTALBA NAVARRO**, para que se desempeñe como Encargada Comunal de Promoción de la Salud, comuna de Teno, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

08.- MODIFICAR DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN EL COMITÉ DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE FUNCIONARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Procede a dar lectura al Of. Interno N° 09, de fecha 19 de enero de 2017, del Director de Administrador de Finanzas, siendo su texto el que se inserta a continuación que se indica:



I. Municipalidad de Teno
Direc. Administración y Finanzas

OF. INTERNO N° 009 /

ANT. : Servicio de Bienestar Municipal.

MAT. : Informa y solicita designación de representante al Servicio de Bienestar.

TENO, 19 ENE. 2017

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
SECRETARIA EJECUTIVA SERVICIO BIENESTAR MUNICIPAL

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

1.- A través del presente documento la Directora de Administración y Finanzas que suscribe se permite informar a Ud. que de acuerdo a Decreto Alcaldicio F-N° 78, de fecha 02 de abril del 2012, que aprueba el Texto Refundido Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Teno, Título IV de la Administración, Artículo N° 29 que estipula : "La mitad de los integrantes de dicho comité estará compuesto por representantes propuestos por el Alcalde con aprobación del Concejo Municipal, y la otra mitad por representantes de la o las asociaciones de funcionarios existentes en el Municipio, nombrado por dichas organizaciones. Si en el municipio hubiere más de una asociación de funcionarios, la representación de éstas, en el Comité, en la parte correspondiente, será proporcional al número de afiliados".

2.- Que el Director Sr. Sergio Espinoza presentó su renuncia al Directorio y corresponde que la autoridad designe a un representante en el Directorio del Servicio de Bienestar Municipal, con aprobación del Concejo Municipal, para conformar la directiva del Comité periodo 2016-2018.

3.- Es cuanto se informa a Ud., para su conocimiento y nombramiento.

Saluda atentamente,



MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MORN/mg.
DISTRIBUCIÓN:
- Indicado.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Servicio de Bienestar.

SRTA. ALCALDESA: Informa que ante la renuncia presenta por temas personales, por partes del directivo don Sergio Espinoza Coya, ha designado en su reemplazo al profesional don Juan Carlos Valdés Figueroa.

Alcaldesa consulta efectuada por el concejal don José Luis Cáceres Nicolao, respecto a la composición del Comité del Servicio de Bienestar Municipal, informa que en representación de la Alcaldía están las funcionarias Sras. Marisella Gajardo Betancour, Claudia Gutiérrez Herrera y el renunciado don Sergio Espinoza Coya. Agrega que en representación de los funcionarios municipales están las Sras. Marisol Ramos Valderas, Roxana Morales González y Luis González Meléndez.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 94/2016-2020

MODIFICAR los representantes de la Municipalidad designados por la Alcaldesa, para que integren el **COMITÉ DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, aprobada por el Concejo Municipal de Teno mediante el acuerdo N° 255/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, ante la renuncia presentada a dicha designación por parte del funcionario don Sergio Espinoza Coya; quedando como sigue:

- **CLAUDIA PAZ GUTIÉRREZ HERRERA**, cargo Directivo, grado 10° E.M.R.
- **MARISELLA PAZ GAJARDO BETANCOUR**, cargo Administrador Municipal, grado 7° E.M.R.
- **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**, cargo Profesional, grado 10° E.M.R.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

09.- VARIOS

FECHA DE ENTREGA DE TELÉFONOS CELULARES Y TABLET A CONCEJALES.

La Presidenta del Concejo Municipal procede a dar respuesta a presentación efectuada por el concejal Sr. Matías Díaz Díaz, y que dice relación a la entrega a los concejales nuevos por parte del municipio, de teléfonos celulares y tablet. Al respecto da a conocer que uno de los tablet que fue devuelto por un concejal saliente, se encuentra en muy malas condiciones y que no tiene arreglo, siendo dicha situación uno de causas que ha incidido en la no entrega oportuna por parte de la municipalidad de los equipos requeridos. Acto seguido se compromete efectuar las gestiones para agilizar la entrega de los celulares y Tablet, informando que de acuerdo a lo señalado por la Administrador Municipal, de debe incorporar en la tabla de una sesión del Concejo municipal para su aprobación por parte del Concejo Municipal. Finalmente la autoridad municipal expresa que en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día 8 de febrero, se tratará el tema aludido.

CAMPAÑA PERÍODO DE VENTAS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

En este tema interviene el concejal Sr. Matías Díaz Díaz, quien consulta respecto a si el municipio tiene programada alguna campaña para captar permisos de circulación en la comuna, agregando, que actualmente las personas están muy conmovidas por los incendios forestales que han ocasionado grandes daños en varias comunas del país, añadiendo, que seguramente concurrirán muchas personas a obtener sus permisos de circulación en una de ellas, como una manera de contribuir, lo que ocasionará posiblemente una menor recaudación en nuestra comuna, agregando que se deben hacer gestiones para que aquello no ocurra. Acto seguido el mencionado concejal, solicite que se evalúe la posibilidad de efectuar un reconocimiento a los bomberos de las cinco compañías de la comuna en la Semana Tenina.

En consideración a la última propuesta del concejal Sr. Matias Díaz, la Alcaldesa expresa que debido a que se tienen fechas de reconocimiento establecidas en el reglamento respectivo y debido a ello se va evaluar su iniciativa.

REPARTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN ALJIBE

En este punto interviene la concejala doña Sandra Améstica Gaete, dando a conocer de reclamos en contra de la persona que trabaja para la Gobernación Provincial en el suministro de agua potable en los sector que no cuentan con este vital elemento en la comuna de Teno, en el sentido que no hace el recorrido y entrega menos aguas, a diferencia que anteriormente se entregaban 50 litros por personas y ahora es solamente 25 litros, lo que ha originado que la gente está molesta y desesperada a la vez.

Ante petición de la Alcaldesa interviene la Directora de Servicios Operativos, dando a conocer se han efectuados varios cambios en el funcionamiento del camión aljibe que envía la Gobernación Provincial a la comuna, además de existir un gran cambio en la atención con respecto al que tenía el anterior encargado, en el sentido que era más condescendiente con la gente, además que se cambiaron las reglas en el sentido que los beneficiarios deben estar incorporados a la nueva ficha que es bajante complejo su llenado.

Interviene el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, señalando que la ficha que se está utilizando por un tema de emergencia es la FIDE, la queden hacer los municipio para después ser enviada a Santiago para que remitan los recursos correspondientes. En cuando a la cantidad de aguas que se entrega, informa que son 350 litros por grupo familiar por semana. Al respecto, la Directora de Servicios Operativos agrega que la cantidad de agua es de 50 litros por personas y las raciones son por 6 a 7 días.

Seguidamente, se produce un intercambio de opiniones entre los participantes, oportunidad en que se da a conocer del cambio de proceder que se ha implementado a contar de enero del presente año debido al mal usos que algunas personas le daban al agua entregada, siendo en algunos casos era utilizada para regar plantas, concluyéndose que se debería efectuar las observaciones respecto al recorrido a la Gobernación Provincial, para que ésta las haga llegar a la empresa que está abasteciendo de agua por medio de los camiones aljibes.

RECINTO DONDE SE EFECTUARÁ LA SEMANA TENINA 2017

Hace uso de la palabra la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, para dar respuesta a una consulta formulada por el concejal Sr. Cáceres Nicolao, en relación al lugar donde se llevarán a cabo las actividades de la Semana Tenina 2017, manifestando que será en el recinto del Estadio Municipal, cobrándose una entrada por un monto de mil pesos por persona, sin distingo, vale decir, deberán pagar las autoridades, funcionarios y toda persona que desee ingresar a presenciar los eventos programados, exceptuándose solamente los menores de 12 años de edad. En relación a los días que durarán las actividades, da a conocer que será el día jueves 16, viernes 17 y sábado 18 del presente mes. Seguidamente señala, que el cobro y recaudación de los dineros obtenidos por las ventas de las entradas, será realizado por funcionarios municipales, destinándose lo obtenido en la construcción de dos o tres casas para familias damnificadas por los recientes incendios, las que se entregarán con llave en mano, siendo el Concejo Municipal quien determinará modo de proceder.

Acto seguido se lleva a cabo un extenso intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, en tema tales como: Posible daño en el pasto de la cancha de fútbol, por el tráfico de personas, sillas y escenarios; Situación de aquellas familias que muy numerosas, especialmente del sector rural, lo que les significará un elevado desembolso por pago de entradas en el caso de asistir todos los días;

APADRINAMIENTO DE UNA FAMILIA DAMNIFICADA POR UN CLUB DEPORTIVO

Ante un comentario del concejal Sr. José Cáceres Nicolao, respecto a una propuesta presentada por el dirigente deportivo don Claudio Díaz, en el sentido de que los clubes deportivos de la comuna apadrinen a una familia damnificada por los incendios que han afectado al país, la Alcaldesa expresa que también se debe contar con el apoyo de la primera autoridad comunal, quien representa a la municipalidad, agregando que en la

reunión a realizarse en el día de hoy, se pondrá de acuerdo con el dirigente aludido, a objeto de establecer de como se concretizará la ayuda y de las acciones a seguir.

Sin haber otro tema que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las 10:05 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe

 
MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh